



Resolución Directoral

Nº 001-97-INADE/8301

Trujillo, 03 de Febrero de 1,997

VISTO : El Oficio Nº 001-97-INADE/R.D. Nº 229-96-INADE/8301 de fecha 20 de Enero de 1997, del presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de las Obras de Drenaje por Administración Directa, y el proveído recaído en el de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; referente a la aprobación de la Liquidación Económica Final de las Obras Dren Principal DV - Santa Elena (Prolongación) y Dren Principal DV - Santa Elena (Colegio);

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, fue creado mediante Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama;

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es un órgano de ejecución descentralizado del INADE y constituye un programa presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 065-96-INADE/8301 de fecha 13 de Marzo de 1996, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobó el Expediente Técnico para la Construcción del Dren Principal DV - Santa Elena (Prolongación) y DV - Santa Elena (Colegio) con un presupuesto total de obra ascendente a S/. 281,000.76 a precios de Diciembre de 1995 y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con la Resolución Directoral Nº 165-96-INADE/8301 de fecha 23 de Julio de 1996, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, designó a los miembros de la Comisión de Entrega de Terreno, para la ejecución de los Drenes señalados en el considerando anterior, la misma que estuvo conformada por los profesionales en ella indicados, suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno con fecha 23 de Julio de 1996;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 229-96-INADE/8301 de fecha 24 de Setiembre de 1996, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, designó a la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras ejecutadas por Administración Directa entre las que se encuentra el Dren Principal DV - Santa Elena (Prolongación) y DV - Santa Elena (Colegio);

Que, mediante el Oficio del exordio de la presente Resolución de fecha 20 de Enero de 1997, en mérito al Informe Nº 001-97-INADE/R.D. Nº 229-96-INADE/8301, el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de las Obras de Drenaje ejecutada por Administración Directa, eleva a la Dirección Ejecutiva del Proyecto para su aprobación, la Liquidación Económica Final de la Obra Dren Principal DV - Santa Elena

Administrativo en cinco (05) volúmenes : I) Informe de Liquidación ; Antecedentes, Valorizaciones Recalculados, Remuneraciones y Materiales; II) Maquinaria y Equipo; III) Informes Mensuales; IV) Memoria Descriptiva, Planos conforme a obra; V) Expediente Técnico; con un costo final de obra ascendente a S/. 102,830.24, que representa el 97.79% del Presupuesto de Obra Reajustado, no existiendo saldo alguno por tratarse de una obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa; y

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Resolución Directoral N° 169-95-INADE/8301, y con atribuciones conferidas por el Art. 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES, y con los vistos de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE :

Primero.- Apruébase, la Liquidación Económica Final de la Obra : **DREN PRINCIPAL DV-SANTA ELENA (Prolongación) y DREN PRINCIPAL DV - SANTA ELENA (Colegio)** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ejecutado por Administración Directa, que comprende de CINCO (05) Volumenes conforme se detalla en el sexto considerando de la presente Resolución, que arroja un costo final de obra ascendente a la suma de **S/. 102,830.24 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y 24/100 NUEVOS SOLES)**, no existiendo saldo alguno por tratarse de una obra ejecutada por Administración Directa, según el detalle siguiente :

PRESUPUESTO ANALÍTICO FINAL

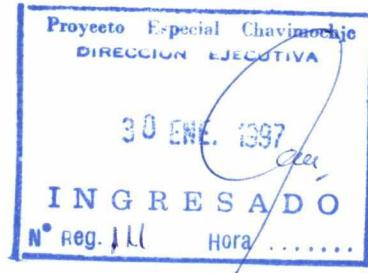
(Costo Final de Obra)

DREN PRINCIPAL DV - SANTA ELENA (COLEGIO - PROLONGACIÓN)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1.00	REMUNERACIONES	73,497.95
1.03	Del Empleado Eventual	43,211.67
1.15	Compensación por Tiempo de Servicios	5,328.58
1.16	Aguinaldo	15,316.78
1.19	Beneficio Adicional por Vacaciones	9,640.92
2.00	BIENES	8,517.46
2.07	Combustible, Carburantes y Lubricantes	3,187.64
2.09	Materiales de Const., Mantenim., Acondicionam., Reparación	5,329.82
3.00	SERVICIOS	5,222.49
3.01	Servicios Básicos	975.80
3.06	Servicios No Personales	3,852.00
3.11	Pasajes, viajes y fletes	239.84
3.14	Otras	154.85
4.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,592.34
4.01	I.P.S.S., Caja Enfermedad. y Maternidad	6,401.02
4.02	Fondo Nacional de Vivienda	4,774.00
4.05	Bonificación de Personal en Servicio	4,417.32

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 30 ENE. 1997



OFICIO N° 019 -97-INADE/8304

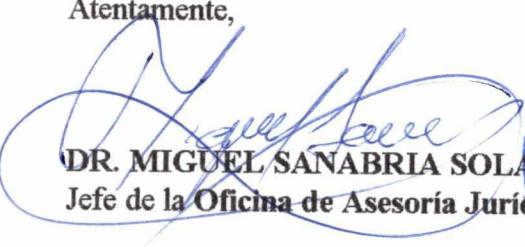
Señor Ingeniero
HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo
PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva anteproyecto de Resolución

Por el presente me dirijo a usted, a fin de elevar adjunto los actuados, en fojas (02) y cinco (05) Volúmenes, relacionado con la Resolución que : Aprueba, la Liquidación Económica Final de la Obra : DREN PRINCIPAL DV-SANTA ELENA (Prolongación) y DREN PRINCIPAL DV - SANTA ELENA (Colegio) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ejecutado por Administración Directa, que comprende de 05 Volúmenes conforme se detalla en el sexto considerando de la presente Resolución, que arroja un costo final de obra ascendente a la suma de S/. 102,830.24, no existiendo saldo alguno por tratarse de una obra ejecutada por Administración Directa.

Sobre el particular, si su Despacho concuerda con lo actuado, se servirá suscribirla, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 8º de la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES - Reglamento de Organización y Funciones.

Atentamente,


DR. MIGUEL SANABRIA SOLARI
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



INCL. : Antecedentes.

Visto, pase a: As. Jefes

Para Trámites correspondientes.

MSS/mechs.

03/02/97


Segundo. - Hágase conocer los extremos de la presente Resolución al Instituto Nacional de Desarrollo, a la Contraloría General de la República y a la Dirección de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERGARA DÍAZ
Director Ejecutivo



(01)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 20 ENE. 1997

OFICIO N° 001-97-INADE/R.D. N° 229-96-INADE/8301



Señor Ingeniero
HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo
Presente.-

Asunto : Solicitud Aprobación Liquidación Económica Final
Dren Principal DV - Santa Elena (Prolongación) y
Dren Principal DV - Santa Elena (Colegio)

Ref. : a) R. D. N° 229-96-INADE/8301
b) Informe N° 001-97-INADE/R.D. N° 229-96-INADE/8301

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra : Dren Principal DV - Santa Elena (Prolongación) y Santa Elena (Colegio), a fin de enviarle adjunto a la presente la Liquidación de la Obra en mención (original), el cual ha sido formulada y suscrita por la Comisión correspondiente.

La documentación integrante de la liquidación Final de la Obra, consta de lo siguiente:

- | | | |
|----------|---|--|
| TOMO I | : | - Informe de Liquidación |
| | | - Anexo A : Antecedentes |
| | | - Anexo B : Valorizaciones Recalculadas |
| | | - Anexo C : Doc. Sustent. Remuneraciones |
| | | - Anexo D : Doc. Sustent. Materiales |
| TOMO II | : | - Anexo E : Maquinaria y Equipo |
| TOMO III | : | - Informes Mensuales |
| Tomo IV | : | - Memoria Descriptiva |
| | | - Planos Conforme a Obra |
| TOMO V | : | - Expediente Técnico |

De acuerdo a la Liquidación practicada, el Costo Final de la Obra, asciende a la suma de **S/. 102,830.24**, no existiendo saldo alguno por tratarse de una Obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa.

Por lo expuesto y de acuerdo a la recomendación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, solicito a su digno despacho apruebe la Liquidación presentada mediante Resolución.

Cabe mencionar que la Liquidación practicada, no ha sido suscrita por el Ing. Wilmer Chuquilín Cabanillas por cuanto dicho profesional ha dejado de prestar sus servicios al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a partir del 01.11.96

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


ING. FELIPE FAJARDO E.
 Presidente de la Comisión de
 Recepción y Liquidación de Obra

Visto, pase a: A. Jiménez
 Para obtener la resolución de
recolección de la liquidación
27/01/97


Trujillo, 23 de of de 1997
 Visto, pase a: Dr. Paredes
 Para acuerdos necesarios

